RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0115-2023-UNAH

Huanta, 22 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 385-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 19 de setiembre de 2023; la Opinión Legal N° 223-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 19 de setiembre de 2023; el Proveído S/N de fecha 19 de setiembre de 2023; el Informe N° 98-2023-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 21 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, el Artículo 10° de la norma acotada, las funciones del CEPLAN, son el de asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAH, prescribe como funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo una de ellas, el de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia;

Que, a través del Informe N° 385-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo denominado: "Taller de asistencia técnica metodológica para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNAH 2024-2030", evento que irrogará un gasto de S/12,012.00, afecto al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO : 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0115-2023-UNAH

Huanta, 22 de setiembre de 2023

META : 0020 REALIZAR ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MONTO : S/12,012.00

Que, mediante Opinión Legal N° 223-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Taller de asistencia técnica metodológica para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNAH 2024-2030", el mismo que irrogaría un presupuesto ascendente a S/12,012.00;

Que, a través del Informe N° 098-2023-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite su informe técnico opinando favorablemente para la realización del Plan de Trabajo denominado: Taller de asistencia técnica metodológica para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNAH 2024-2030" a realizarse este 27 y 28 de setiembre de 2023 en la ciudad de Huanta;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo **denominado: "TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNAH 2024-2030"** en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gámarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Transparencia
Interesados
Archivo (02)